

FECHA: 23/06/2015  
EXPEDIENTE Nº: 2784/2009  
ID TÍTULO: 4312059

## EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

<b>Denominación del Título</b>	Máster Universitario en Investigación Musical por la Universidad de Murcia
<b>Universidad solicitante</b>	Universidad de Murcia
<b>Universidad/es participante/s</b>	Universidad de Murcia
<b>Centro/s</b>	• Facultad de Educación
<b>Rama de Conocimiento</b>	Artes y Humanidades

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

## **MOTIVACIÓN**

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

Por otro lado también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios.

## **RECOMENDACIONES**

### **CRITERIO 5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS**

Se recomienda revisar la formulación de la actividad formativa AF1 (Exposición teórica. Clases presenciales) de manera que contemple la perspectiva del alumno, diferenciándola de la metodología docente propiamente dicha MT1 –orientada al profesor.

**El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el**

## **formulario de modificación.**

### **Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:**

#### 0 - Descripción general

Descripción del cambio:

La memoria se adapta a los requerimientos de la aplicación de oficialización de títulos.

#### 3.1 - Competencias generales y básicas en el caso de Grado

Se han codificado las Competencias Generales del Título, de manera concordante con la Memoria Verificada y con las descritas en las Materias.

#### 3.3 - Competencias específicas

Se han codificado las Competencias Generales del Título, de manera concordante con la Memoria Verificada y con las descritas en las Materias.

#### 4.1 - Sistemas de información previo

Se adapta la información al nuevo reglamento y normativa de la Universidad de Murcia.

#### 4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión

Se actualiza este apartado para adaptarlo a la nueva normativa vigente en la Universidad de Murcia.

#### 4.3 - Apoyo a estudiantes

Se actualiza la información de este apartado adaptando la información a la nueva normativa y estructura organizativa de la Universidad de Murcia.

#### 4.4 - Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos

Se adapta el contenido a la actual Normativa de la Universidad de Murcia sobre Transferencia y Reconocimiento de Créditos.

#### 5.1 - Descripción del plan de estudios

Aunque la descripción del plan de estudios no se ha modificado, se actualiza el contenido de dicho apartado para adaptarlo a la nueva reglamentación y estructuras de la Universidad de Murcia

#### 1.4 - Universidades y centros en los que se imparte

Se ha incorporado la actual Normativa de permanencia en estudios de Máster, vigente en la Universidad de Murcia

#### 6.2 - Otros recursos humanos

Se incorpora nuevos datos en este apartado.

#### 8.2 - Procedimiento general para valorar el progreso y los resultados

Se actualiza la información de acuerdo a los procedimientos vigentes en la actualidad en la Universidad de Murcia

#### 6.1 – Profesorado

Se actualiza la información

#### 7.1 - Justificación de recursos materiales y servicios disponibles

Se actualiza la información con el establecimiento del Aula Virtual (SAKAI) y el nuevo servicio de atención a la diversidad y voluntariado (ADYV)

#### 8.1 - Estimación de resultados con valores cuantitativos

Se actualiza la información de acuerdo a los procedimientos vigentes en la actualidad en la Universidad de Murcia, aunque no varían los datos de las TG, TA, TE

#### 9 - Sistema de garantía de calidad

El Apartado 9 se actualiza y adapta su contenido al Sistema de Garantía de la Calidad vigente en la actualidad en la Facultad de Educación. Se incluye el enlace al SGIC de la Facultad de Educación.

#### 11.1 - Responsable del título

Se incluyen los datos del nuevo Decano de la Facultad de Educación.

#### 11.2 - Representante legal

Se incluyen los datos del nuevo Vicerrector de Planificación de Enseñanzas.

#### 11.3 – Solicitante

Se incluyen los datos del nuevo Decano de la Facultad de Educación.

#### 5.2 - Actividades formativas

Se han dado de alta las actividades formativas del título en la aplicación.

#### 5.3 - Metodologías docentes

Se han dado de alta las metodologías docentes del título en la aplicación.

#### 5.4 - Sistemas de evaluación

Se han dado de alta los sistemas de evaluación del título en la aplicación.

#### 5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas

Se actualiza la información de las materias para adaptarla a los requerimientos de la aplicación de oficialización de títulos

Madrid, a 23/06/2015:

EL DIRECTOR DE ANECA



Rafael van Grieken